



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACION: 158374089001-1551  
Dte: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.  
Ddo: MARIA DE JESUS MOLANO PLAZAS  
OSCAR CELIO MOLANO VILLATE  
DECISION: EXPEDICION OFICIO

Tuta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Encuentra procedente acceder a la solicitud de la profesional del derecho IBETH YADIRA CRUZ GUERRERO, con tarjeta Profesional Nro. 252.327 del Consejo Superior de la Judicatura, pues estamos frente a una acción ejecutiva debidamente archivada ante lo dispuesto en providencia del once (11) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994), por el pago total de la obligación, y en donde se indicó el levantamiento de la medida cautelar de embargo frente al inmueble de propiedad del señor OSCAR CELIO MOLANO VILLATE, identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 070-38360, y que se informó a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, a través de oficio Nro. 386 del 3 de Noviembre de 1993.

En consecuencia remítase nuevo oficio dirigido a Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, para comunicar esta determinación, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ

JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No 013 hoy 30 de Abril 2021, siendo las 8:00A.M.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm